

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53714** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 484/2017-3, con CIF n.º B91226431, por auto de 21/07/17 se ha declarado en concurso voluntario al deudor URBOL GSI, S.L, EN LIQUIDACION, con domicilio en la C/ Exposición n.º 14 en Mairena del Aljarafe (Sevilla).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña M.ª Cristina de Burgos Portillo, con domicilio postal Paseo de Cristina n.º 1, entresuelo C (Sevilla) y dirección electrónica: [deburgoscristina@gmail.com](mailto:deburgoscristina@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170066467-1